



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	COOPERATIVA COOPEAIBE
CONTRA:	ANA SILVA SAAVEDRA AMAYA Y OTRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00363-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA COMISIONAR

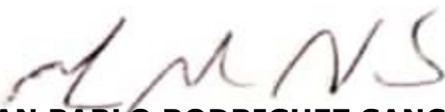
Neiva (H), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora y al encontrarse debidamente embargado el bien inmueble de propiedad del demandado **ANA SILVA SAAVEDRA AMAYA**, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Aipe- Huila para llevar a cabo diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-205063 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Secretaria Proceda de Conformidad.**

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ